



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de las mismas.

Fecha:	23 de agosto del 2023	Hora:	08:40 a.m.
---------------	-----------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 257 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00228
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Álvaro de Jesús Uribe Rojas.											
Identificación		CC. 8.302.509											
Dirección de notificación		Carrera 13 No. 14 – 36. Bloque 9 Apto. 102 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		314 690 7302											
Correo electrónico		javalajulianar@gmail.com – giovanajulianar@gmail.com											
Datos apoderada sustituta del demandante													
Nombres y apellidos		Blanca Libia Jiménez Mesa.											
Identificación		CC. 43.254.505 y TP. 144.325 del C.S. de la J.											
Teléfono fijo y/o celular		444 5803											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@toroujimenez.com											
Datos entidad demandada AFP Protección S.A.													
Nombre y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.											
Identificación		NIT 800.138.188-1											
Dirección de notificación		Calle 49 No. 63 – 100. Piso 9 Medellín Antioquia.											
Correo electrónico		accioneslegales@proteccion.com.co											
Datos apoderado sustituto AFP Protección S.A.													
Nombres y apellidos		Luz Adriana Pérez.											
Identificación		CC. 1.036.625.773 y TP. 242.249 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 No 63-100, piso 9, Medellín.											
Correo electrónico		Luz.perez@proteccion.com.co											
Datos entidad demandada Colpensiones													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones											
Identificación		NIT 900.336.004-7											
Dirección de Notificación.		Calle 49B N° 64C-48 Edif. Distrito 65 local 108 Medellín											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											

Datos apoderada sustituta Colpensiones	
Nombres y apellidos	Santiago Sosa Gomez
Identificación	CC. 1.020.475.205 y TP. 103.505 del C.S. de la J.
Dirección de notificación.	Calle 49 N.º 50 - 21. Oficina 2401, Medellín.
Correo electrónico	santiagososagomez9@gmail.com
Litisconsorcio por pasiva.	
Nombres y apellidos	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Identificación	NIT. 800.144.331-3
Dirección de notificación	Calle 49 No. 63 - 80 Medellín Antioquia
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Datos apoderada sustituta AFP Porvenir S.A.	
Nombres y apellidos	Karen Sofía Sánchez González.
Identificación	CC. 1.152.454.659 y TP. 383.959 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Medellín · Carrera. 42 # 5 Sur – 145, Edificio la Francia, Oficina 14-120
Teléfono fijo y/o celular	313 608 09 00
Correo electrónico	Ksanchez@godycordoba.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en las que el señor Álvaro de Jesús Uribe Rojas decidió su traslado del régimen de prima media al régimen de ahorro individual, y deberá el señor Uribe Rojas probar la existencia de los tiempos que aduce para la reliquidación de la pensión de vejez, y que cumplió los requisitos de ley para que le fuera mantenido el beneficio de Régimen de transición.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda, página 18 del numeral 01 del expediente digitalizado; obrantes en páginas 21 a 164.
Pág. 21-22: Copia de cedula del demandante.
Pág. 23-26: Certificado CETIL Ministerio del Trabajo.
Pág. 27-37: Historia laboral emitida por Colpensiones.
Pág. 39: Formulario de vinculación a la AFP Protección S.A.

- Pág. 41:** Formulario de reasesoría pensional.
Pág. 43-46: Proyección Pensional del 28 de octubre de 2003.
Pág. 47-52: Copia de fallo de tutela.
Pág. 53-58: Copia de resolución No. 019443 de 2010.
Pág. 59-66: Copia de resolución GNR No. 295430 del 24 de septiembre de 2015.
Pág. 67-82: Copia de resolución GNR 86063 del 22 de marzo de 2016.
Pág. 83-86: Solicitud a Colpensiones sobre ineficacia de traslado.
Pág. 87-126: Demanda Contenciosa Administrativa
Pág. 127-130: Auto del 6 de abril de 2018.
Pág. 131-164: Sentencia y apelación del proceso administrativo.

Pruebas decretadas a la AFP Protección S.A.

Documental: documentos relacionados en contestación a la demanda páginas 25 y 26 del numeral 10 del expediente digital; obrantes en páginas 38 a 65.

- Pág. 38:** Solicitud de vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección de fecha 4 de noviembre de 1998.
Pág. 39-41: Reasesoría pensional de fecha 28 de octubre de 2003 y las proyecciones realizadas por la AFP Protección S.A.
Pág. 42-43: Certificado del Sistema de Información de los Afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones SIAFP.
Pág. 44-55: Movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos donde aparece la relación de aportes realizados y los rendimientos generados y su traslado a la Administradora Colpensiones.
Pág. 56-60: Políticas para asesorar y vincular personas naturales a Protección.
Pág. 61-62: Concepto emitido por la Superintendencia Financiera No 2015123910-002 del 29 de diciembre de 2015.
Pág. 63-65: Comunicado de prensa del año de gracia.

Interrogatorio de parte: A la parte demandante, con reconocimiento de documentos.

Pruebas decretadas a la AFP Porvenir S.A.

Documentales: Documentos relacionados en escrito de contestación a la demanda páginas 25 del numeral 06 del expediente digital; obrantes en páginas 27-49.

- Pág. 27:** Historia laboral.
Pág. 28: Certificado de Egreso.
Pág. 29-30: Consulta de viabilidad SIAFP..
Pág. 31-32: Historial de vinculaciones SIAFP.
Pág. 33-35: Formulario de vinculación Porvenir 1995.
Pág. 36-38: Comunicación de porvenir del 17 de septiembre de 2020
Pág. 39-41: Comunicado El Tiempo.
Pág. 42-49: Concepto Super Financiera 2019152169-003-00.

Interrogatorio de parte: A la parte demandante, con reconocimiento de documentos.

Pruebas decretadas a Colpensiones.

Documental: Documentos relacionados en escrito de la contestación a la demanda página 45 del numeral 06 del expediente digital; obrantes en páginas 72 a 82 del numeral 06 y en el expediente administrativo; numeral 07.

- Pág. 72-82:** Historia laboral.
Numeral 07: Expediente administrativo.

Interrogatorio de parte: A la parte demandante

Practica de pruebas

Absolvió interrogatorio el demandante.

Alegatos de conclusión

Sí.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día tres (03) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	04 de julio del 2023	Hora:	10:30 a.m.										
Radicado del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00311
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió

José Gerardo Cardona Toro.
CC. 10.101.370
Demandante.

Asistió

Diana Carmenza Echeverry Gallón.
CC. 42.132.117 y TP. 241.659 del C.S. de la J.
Apoderada sustituta del Demandante.

Asistió

Luz Adriana Pérez.
CC. 1.036.625.773 y TP. 242.249 del C.S. de la J.
Apoderada sustituta AFP Protección S.A.

Asistió

Luisa Manuela Giraldo Pamplona.
CC. 1.017.251.524 y TP. 350.295 del C.S. de la J.
Apoderada sustituta de la AFP Colfondos.

Asistió

Cesar Heredia Quecan.
CC. 79.795.447 y TP. 119.962 del C.S. de la J.
Apoderado sustituto de la AFP Porvenir S.A.

Asistió

Érica Aristizábal Marín.

CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderada sustituta de Colpensiones.



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario